



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 292-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de Abril del 2017

Visto, los Informes N°043-2017-Of.Ppto.-GPYD/MPP y 081-2017-GPYD/MPP de fecha del 05 de Abril del año 2017 respectivamente;



### CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al Decreto Supremo N°088-2017-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 161,808.00)**, para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Educativa, para los siguientes Proyectos: con código SNIP N°269453 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Primario y Secundario de la Institución Educativa N°15116 DEL C.P La Rita – Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura – Piura"; y SNIP N°374368 "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Genaro Martínez Silva en Villa Pedregal del Distrito de Catacaos, Provincia de Piura.



Que, en el primer párrafo del Artículo 2° del Decreto Supremo N°218-2016-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendario de entrada en vigencia del referido dispositivo legal;



Que, la Transferencia de Partidas se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

- 1 Recursos Ordinarios S/. 161,808.00



Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Supremo N°088-2017-EF por el monto de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 161,808.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

En Nuevos Soles

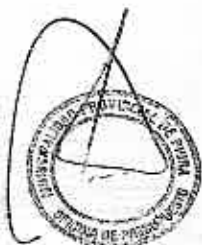
#### SECCION SEGUNDA

#### : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO  
FUNCION  
DIVISION FUNCIONAL  
GRUPO FUNCIONAL  
PROYECTO

: Municipalidad Provincial de Piura  
22: Educación  
047: Educación Básica  
0104: Educación Primaria  
2238720: Mejoramiento del Servicio Educativo Primario en la I.E Genaro Martínez Silva en Villa Pedregal Grande de Distrito de Catacaos, Provincia de Piura – Piura.

S/. 112,248.00



Continúa Resolución de Alcaldía N° 292-2017-A/MPP



PLIEGO : Municipalidad Provincial de Piura  
FUNCION : 22: Educación  
DIVISION FUNCIONAL : 047: Educación Básica  
GRUPO FUNCIONAL : 0104: Educación Primaria  
PROYECTO : 2335271: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Primario y Secundario de la Institución Educativa N°15116 del C.P. – La Rita Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura – Piura.

S/. 49,560.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 161,808.00

TOTAL PLIEGO : S/. 161,808.00

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de una Transferencia de Partidas por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 161,808.00)**.

ARTICULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°088-2017-EF.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO QUINTO.- Dése cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raúl Miranda Martín*  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martín  
ALCALDE

Anexo 02  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS  
R.A N°292-2017-A/MPP

Página 1 / 1

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

|    |                     |           |                  |                    |   |   |                                       |  |            |
|----|---------------------|-----------|------------------|--------------------|---|---|---------------------------------------|--|------------|
| 00 | RECURSOS ORDINARIOS |           |                  |                    |   |   |                                       |  | 161,808.00 |
|    | 22                  | EDUCACION |                  |                    |   |   |                                       |  |            |
|    |                     | 047       | EDUCACION BASICA |                    |   |   |                                       |  |            |
|    |                     |           | 0104             | EDUCACION PRIMARIA |   |   |                                       |  |            |
|    |                     |           |                  | 2238720            | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO Y SECL  |   |                                       |  |            |
|    |                     |           |                  | 2                  | GASTOS  | 6 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |  | 112,248.00 |
|    |                     |           |                  | 2335271            | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.GENARO MARTINEZ SIL |   |                                       |  |            |
|    |                     |           |                  | 2                  | GASTOS  | 6 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |  | 49,560.00  |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Oficina de Presupuesto

*[Firma]*  
Jefe de la Oficina de Presupuesto

*[Firma]*  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE  
Titular del Pliego